



VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: 0003342/2019, mediante el cual la señora Profesora Anahí María SANDIANO, en su carácter de Profesora Adjunta en la asignatura "Teoría General del Proceso" de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, eleva a consideración informe de actividades y plan de tareas;

Y CONSIDERANDO:

Que han tomado razón el Departamento de Derecho Procesal y Secretaría Académica de esta Facultad;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Art. 1º.- Tomar conocimiento del informe de actividades y plan de tareas presentados por la señora Profesora Anahí María SANDIANO, en su carácter de Profesora Adjunta en la asignatura "Teoría General del Proceso" de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, conforme al siguiente detalle:

TEORÍA GENERAL DEL PROCESO

SANDIANO, ANAHÍ MARÍA (Informe actividades 2018 – Plan de tareas 2019)

Art. 2º: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a Departamento de Derecho Procesal de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A
TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

VICTORINA SOLA
Secretaría Legal y Técnica
Fac. de Derecho
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°128/2019

Dr. GUILLERMO BARRERA BUTEYER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA